

COMUNICADO 054

## LA JEP INCORPORA CINCO MUNICIPIOS DEL VALLE Y CUATRO DEL CAUCA AL CASO 005

- El Caso 005, que prioriza la grave situación de violaciones a los derechos humanos en el norte del Cauca, ahora también prioriza la situación de los municipios de Florida, Pradera, Palmira, Jamundí, Candelaria, en el Valle del Cauca, y Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada, en Cauca.
- Con esta adición, el caso pasa a llamarse “Situación Territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca”. La Sala de Reconocimiento consideró relevante la información aportada por autoridades y organizaciones de víctimas.

**Bogotá, 23 de abril de 2019.** La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) agregó nueve municipios al caso 005, que priorizaba la situación del norte del Cauca y ahora incluye otros municipios de ese departamento y del sur del Valle del Cauca.

La Sala incorporó al caso a Florida, Pradera, Palmira, Jamundí y Candelaria, en el Valle del Cauca, y Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada, en Cauca.

Con la adición de estos municipios al caso 005, abierto el 8 de noviembre de 2018, ya son 17 los municipios priorizados (el caso ya prioriza la grave situación de violaciones a los derechos humanos en las poblaciones caucanas de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribio y Caldon).

La decisión indicó que en el sur del Valle del Cauca han confluído los mismos actores armados que han cometido violaciones a los derechos humanos en el norte del Cauca y que afectan principalmente a los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas. Adicionalmente, la Sala consideró relevante para la adición la información que suministraron autoridades y organizaciones de víctimas.



La Sala también tuvo en cuenta los informes presentados ante la JEP por la Fiscalía General de la Nación, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Ruta Pacífica de Mujeres y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Asimismo, examinó el Primer Informe de Afectaciones a la Vida en el Marco del Conflicto Armado “El pasado, la guerra, la esperanza... el buen vivir”, presentado el pasado 22 de noviembre de 2018 por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que menciona la existencia de acciones bélicas que afectaron gravemente a varios municipios, entre ellos Jambaló.

### Hechos victimizantes

Los distintos informes sobre este caso indican que, así como en el norte del Cauca, el sur del Valle del Cauca fue el centro de las acciones del Bloque Occidental de las Farc- EP, que afectó a numerosas comunidades afrodescendientes e indígenas y puso en peligro su estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral, lo mismo que su permanencia cultural y pervivencia colectiva. Asimismo, los informes establecen que en ambas zonas operó la Tercera División del Ejército Nacional, por lo que muchos hechos ocurridos en el norte del Cauca se extendieron o continuaron en los municipios adicionales de esa región y del sur del Valle del Cauca. Las características especiales del territorio hacían que muchos de los hechos victimizantes, que empezaban a cometerse en el norte del Cauca, como el desplazamiento, la tortura, el secuestro, el reclutamiento de menores, la violencia sexual y la desaparición forzada, posteriormente se consumaran, o continuaran, en el sur del Valle del Cauca y viceversa.

De acuerdo con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), las comunidades fueron perjudicadas por los continuos enfrentamientos entre la guerrilla, las Fuerzas Militares y grupos paramilitares, que generaron un constante hostigamiento a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Como lo señalan los Decretos Ley 4633 y 4635 del 2011, en el marco del conflicto armado se ha victimizado al sujeto colectivo de manera sistemática y desproporcionada con impactos que han recaído sobre los pueblos y comunidades, y sus territorios.

Adicionalmente, según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en el Valle del Cauca se reportaron 344.333 víctimas de desplazamiento forzado, 1.083 por secuestros, 828 por confinamiento, 260 por minas antipersonal, 2.105 de desaparición forzada, 26.861 por amenazas, 213 por reclutamiento forzado y 3.885 casos de ataques a la población civil.

Asimismo, se estableció que el norte del Cauca y el sur del Valle conforman un corredor que conecta el centro y el oriente del país con el Pacífico y que se extiende especialmente en la zona



montañosa de Caldono, Jambaló, Caloto, Corinto y Miranda, y se conecta con el Valle en Florida y Pradera, a través del Páramo de las Tinajas. Por ello, esta zona fue estratégica para las Farc-EP, pues conectaba Marquetalia (Tolima) y Uribe (Meta) con el occidente del país, lo cual lo convirtió en una región de permanente disputa territorial entre las Farc-EP, las autodefensas y el Ejército Nacional, generando una confrontación que causó miles de víctimas.

Con la incorporación de los nueve municipios, el caso 005 se denomina ahora “Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y el Sur del Valle del Cauca”.

El caso 005 avanza con la recepción de informes y posteriormente con el llamado a versión de los comparecientes implicados en estos hechos.



### ¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.